



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-PRON-063-2022.

En Mexicali, Baja California, al día 15 de diciembre de 2022, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Licitación Pública número **LP-MXL-PRON-063-2022**, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2022), relativo a los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. JUÁREZ, ZONA CENTRO, MEXICALI, B.C."

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 14 de octubre de 2022, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON22/019, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 18 de noviembre de 2022, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de licitación pública número: **LP-MXL-PRON-063-2022**, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 22 al 25 de noviembre de 2022, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en la presente licitación.
- 4.- Con fecha 28 de noviembre de 2022, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 28 de noviembre de 2022, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Con fecha de 02 de diciembre de 2022, se efectuó la segunda junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 7.- Que el día 09 de diciembre de 2022, se recibieron propuestas de los licitantes:



LICITANTES	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ARAIZA PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$7,899,217.19

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

8.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	ARAIZA PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	\$7,899,217.19

RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: ARAIZA PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de \$7,899,217.19 (**siete millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos diecisiete pesos 19/100 moneda nacional**), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.



Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"

ING. ANNA FERNANDA VELÁZQUEZ DELGADO
ANALISTA
COORDINACION DE MESA TÉCNICA

AIO/L,MNZ/aejl